



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01046983- -UNC-ME#FP

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Carrera de posgrado Especialización en Psicología Clínica (CEPC), Dra. María Cristina Josef Gonzalez, informando actualización de aranceles para los meses de mayo, junio y julio del año 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que dicha Carrera ha sido aprobada por medio de la RHCD de la facultad de Psicología N°428/10 y por el Honorable Consejo superior de la Universidad Nacional de Córdoba en su Resolución N°37/10.

Que acorde a la normativa vigente se deben establecer por resolución los montos correspondientes a los aranceles de inscripción y cuotas de la Carrera de Posgrado de Especialización en Psicología Clínica.

Que la Directora de la Carrera dispone e indica nuevos montos arancelarios para matrícula y cuotas correspondientes a mayo, junio y julio del año 2024, cuotas anteriores del 2024 y años anteriores.

Que la Secretaría de Posgrado ha tomado conocimiento y hace lugar a lo solicitado por la Directora de la Carrera.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Autorizar el cobro actualizado de aranceles de matrícula y cuotas correspondientes a mayo, junio, julio del año 2024 y años anteriores para los estudiantes de la Carrera de Posgrado de Especialización en Psicología Clínica según el siguiente detalle:

Matrícula cohorte 2024: un pago de \$24000 (Pesos veinticuatro mil).

Matrícula cohorte 2024 estudiantes extranjeros: un pago de \$68500 (Pesos sesenta y ocho mil quinientos).

Cuotas mayo, junio y julio, Primer año, Cohorte 2024 y años anteriores: \$24000 (Pesos veinticuatro mil) cada una.

Cuotas mayo, junio y julio, Primer año, Cohorte 2024 y años anteriores: \$68500 (Pesos sesenta y ocho mil quinientos).

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.